

Fecha de vigencia:	Abril 2024
Preparada por:	Salud, Seguridad y Medio Ambiente
Aprobada por:	Directorio
Versión:	01
Seguridad:	Abierto

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N° KALL-EHS-002



POLÍTICA N° KALL-EHS-002

Fecha de vigencia:	Abril 2024
Preparado por:	Salud, Seguridad y Medio Ambiente
Aprobado por:	Directorio
Versión:	01
Seguridad:	Abierto

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Kallpa, nuestra aspiración es ser reconocidos por generar valor a través de la excelencia operativa. Asimismo, los principios que da vida a dicha aspiración incluyen a la ética y el cumplimiento legal como guía de nuestros actos; así como el desarrollo de equipos empoderados y responsables.

Para que esto sea una realidad del día a día, asumimos los siguientes compromisos con la protección de la salud y seguridad de todos nuestros colaboradores, contratistas, visitantes y público en general, en lo que se relaciona a nuestras actividades:

- Cumplir con la legislación nacional vigente y compromisos voluntarios en materia de prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades ocupacionales.
- Gestionar sistemáticamente los riesgos relacionados a nuestras actividades, protegiendo la seguridad y salud de nuestros colaboradores.
- Capacitar y brindar información a nuestros colaboradores en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la participación de nuestros colaboradores en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Exigir a nuestras empresas contratistas el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Buscar la mejora continua del desempeño en Seguridad y Salud.